



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución de los créditos asignados a los proyectos de gastos de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la contratación de desempleados por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016, aprobada mediante Orden de 19 de mayo de 2015.

(2016081053)

El Decreto 79/2014 de 20 de mayo (DOE núm. 97, de 22 de mayo), establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de desempleados por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Mediante la Orden de 19 de mayo de 2015 (DOE núm. 100, de 27 de mayo) se convocó la concesión de dichas subvenciones para el ejercicio 2015-2016.

El artículo 13 del citado decreto prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el artículo 5 de la Orden de convocatoria, el importe total del crédito de la convocatoria ascendió a 3.000.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades.

- Ejercicio 2015.

Un millón euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Quinientos mil euros (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001400 "Contratación parados larga duración".



- Ejercicio 2016.

Un millón euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Quinientos mil euros (500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001400 "Contratación parados larga duración".

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver, y que la distribución de los créditos por proyectos de gastos no permite que se ejecuten en su totalidad y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo" por importe de 2.050.000 € y a reducir el crédito consignado en el proyecto de gastos 201511004001400 "Contratación parados larga duración" por importe de 850.000 €, ambos con la aplicación presupuestaria 20161308 242A 47000, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 19 de julio de 2016.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación de desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016 se amplía en 1.200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20161308 242A 47000, mediante el incremento del crédito asignado al proyecto de gastos 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo" por un importe de 2.050.000 € y la minoración del crédito asignado al proyecto de gastos 201511004001400 "Contratación parados larga duración" por importe de 850.000 €.

Resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a 4.200.000,00 €, con la siguiente distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios:

- Ejercicio 2015.

Cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta euros con veinticinco céntimos (429.560,25 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001400 "Contratación parados larga duración".

- Ejercicio 2016.

Tres millones seiscientos veinte mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (3.620.439,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

Ciento treinta mil ochocientos euros (130.800,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001400 "Contratación parados larga duración".

Mérida, 3 de agosto de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.